Rad. 761114003001-2017-00211-01

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente asunto, informado que se allega el proceso de segunda instancia que confirma la sentencia aquí proferido. Es de advertir que solo pasa en la fecha debido al cúmulo de trabajo. Queda para proveer**. Buga Valle, Septiembre 05 de 2023.-**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00211-01
EJECUTIVO
DEMANDANTE: **MARCOS VICENTE ALARCON RODRIGUEZ**
DEMANDADO: **CAMILO ERNESTO RUBIANO TORRES**
JORGE TORRES ACOSTA
PAOLA ANDREA TORRES ACOSTA
AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2075

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Septiembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado que, en sede de apelación, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Buga, dispuso confirmar integralmente la sentencia Nro. 119 del 20 de septiembre del 2022 aquí proferida, mediante providencia del 13 de abril del año que avanza, se dictará el correspondiente obedecimiento a lo resuelto por el superior.

En este orden de ideas, el Juzgado,

R E S U E L V E:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, que dispuso confirmar integralmente la sentencia Nro. 119 del 20 de septiembre del 2022 aquí proferida.

NOTIFIQUESE,

Stella c.o.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy ____ DE SEPTIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 127.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36dee25f60f0f4de574a1fae4aa42da4f91ea5a4696c651571df5cc9127fc69c**

Documento generado en 21/09/2023 07:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica